



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE DIVERSOS RETABLOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 106, de fecha 11 de mayo de 2015.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del servicio de restauración de diversos retablos de la provincia de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, D.^a M.^a Ángeles de Blas Martínez, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.^a Paz Malfaz Sanz, Jefe del Servicio de Educación y Cultura, y D.^a M.^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa. Está presente D.^a Susana Gutiérrez Herrero, Jefe de Sección del Servicio de Educación y Cultura.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las catorce proposiciones presentadas y la otra acreditativa de que se han recibido siete anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Alfragía Conservación de bienes Culturales, S.L., Fragmentos Conservación, S.L., Castela Conservación y Restauración, S.L., Uffizzi Conservación y Restauración de Bienes Culturales, S.L., Batea Restauraciones, S.L., Pátina, S.L. y Artes y Oficios de Restauración, S.L., cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de plica respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: FRANCISCO JOSÉ BOLDO PASCUAL

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 2: KERKIDE, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 3: JOAQUÍN LOIS CABELLO

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, con las siguientes excepciones:

- No presenta declaración referida a la adscripción a la ejecución del contrato del personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

- A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración, suscrita por el empresario, de que efectivamente adscribirá a la ejecución del contrato el personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 4: CARLOS ÁVILA DE LA TORRE

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, con las siguientes excepciones:

- Respecto a la solvencia técnica, presenta una relación de los principales servicios o trabajos y tres comunicaciones de la Junta de Castilla y León referidas al encargo de otros tantos trabajos de restauración, cuyo importe no alcanza al del presupuesto máximo del lote nº 6 (19.000 €) al que se presenta.
- No aporta declaración referida a la adscripción a la ejecución del contrato del personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con esta Excma. Diputación Provincial

En la relación indicada será necesario acreditar que la empresa licitadora, durante el plazo fijado en el párrafo anterior, ha ejecutado al menos dos trabajos similares al del objeto del contrato, debiendo sumar el importe de éstos una cuantía igual o superior al del presupuesto máximo del lote nº 6 (19.000 €) al que licita.

- Declaración, suscrita por el empresario, de que efectivamente adscribirá a la ejecución del contrato el personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 5: ATELIER SANTHAGO

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 6: BABELIA CRBC, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 7: SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 8: IKONOS S.C. TALLER DE RESTAURACIÓN

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 9: IVÁN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 10: DIANA ÁLVAREZ DUPLÁ

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 11: ARTE VALLADOLID, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 12: ARTE, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN E BIENES MUEBLES Y OBJETOS ARTÍSTICOS, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 13: RESTAUROLID IBÉRICA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 14: GOTTIA CONSERVACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, con las siguientes excepciones:

- La declaración sobre el volumen global de negocios hace referencia a la acreditación de la solvencia técnica, en la que presenta dos certificados cuyos presupuestos acumulados no alcanzan el máximo de los lotes números 2 (31.000 €) y 5 (9.500 €) a los que licita, pues los otros documentos incorporados son dos declaraciones, en las que no figura el nombre de la empresa que ha realizado los trabajos, y una solicitud de encargo de trabajo.
- En relación con la acreditación de la solvencia técnica referida a los principales trabajos realizados, presenta dos certificados cuyos presupuestos acumulados no alcanzan el máximo de los lotes números 2 (31.000 €) y 5 (9.500 €) a los que licita, junto con otras dos declaraciones de trabajos, en las que no figura el nombre de la empresa que los ha realizado y una solicitud de encargo de trabajo.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera por alguno de los siguientes medios:
 - Declaración apropiada de entidades financieras (como requisito mínimo de solvencia se establece la disposición de un saldo medio mínimo por importe igual o superior al 25% del precio máximo del lote al que se licite o del presupuesto acumulado máximo de los lotes números 2 (31.000 €) y 5 (9.500 €) a los que licita o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la actividad de la empresa, con indicación del importe del riesgo cubierto, que no podrá ser inferior al del precio máximo del lote al que se licite o del presupuesto acumulado máximo de los dos lotes a los que se licite.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) debiendo ser el volumen acumulado igual o superior al presupuesto máximo del lote al que se licite o al presupuesto acumulado máximo de los dos lotes a los que se licite.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con esta Excma. Diputación Provincial

En la relación indicada será necesario acreditar que la empresa licitadora, durante el plazo fijado en el párrafo anterior, ha ejecutado al menos dos trabajos similares al del objeto del contrato, debiendo sumar el importe de éstos una cuantía igual o superior al del presupuesto acumulado máximo de los lotes nº 2 (31.000 €) y nº 5 (9.500 €) a los que licita.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 15: ALFAGÍA CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 16: FRAGMENTOS CONSERVACIÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 17: CASTELA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 18: UFFIZZI CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 19: BATEA RESTAURACIONES, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 20: PATINA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 21: ARTES Y OFICIOS DE RESTAURACIÓN, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, con las siguientes excepciones:

- No presenta declaración referida a la adscripción a la ejecución del contrato del personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración, suscrita por el empresario, de que efectivamente adscribirá a la ejecución del contrato el personal mínimo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.